



QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0807/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la designación y al pago de los viáticos emergentes de la participación como Profesora Invitada, de la Dra. Mercedes Ana Peltzer.

Que la mencionada precedentemente intervendrá en el dictado del curso "Envase y Envasado de Alimentos", dependiente de la Carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, mediante Resolución (CDCyT) N° 79/10, obrante a fs. 20, propone al Consejo Superior de esta Universidad la designación mencionada.

Que por Resolución (CS) N° 398/10, glosada a fs. 23 y 24, se designa a la Dra. Mercedes Ana Peltzer como Profesora Invitada para el dictado del curso citado.

Que a los fines de gestionar la visita de dicha docente, el Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos solicita el pago de viáticos, por un monto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

Que los gastos emergentes de la participación de la Dra. Peltzer, han sido avalados por Director del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ
H3A
ca

00737



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

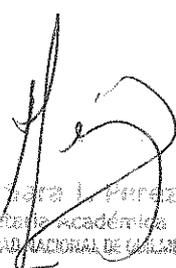
ARTICULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos en concepto de viáticos, emergentes de la participación de la Dra. Mercedes Ana Peltzer, en calidad de Profesora Invitada, para el dictado del curso "Envase y Envasado de Alimentos", dependiente de la Carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00737**

UNQ
HJA
ca


Dra. Vera L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Ricardo Lugoñes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes